

## **Instrucciones para la orden de protección temporal y el aviso de audiencia, PO 030**

### **Si el juez la firma, mediante esta orden:**

- se informará a la persona sujeta a la orden de restricción qué comportamiento no está permitido y qué otras órdenes debe acatar;
- se establecerá la fecha para la audiencia en pleno.

### **Consulte con el secretario del juzgado antes de completar la orden.**

*En algunos juzgados, el juez completará esta orden. En otros juzgados, se espera que usted complete la orden. Consulte con el secretario del juzgado.*

- Si se espera que usted complete el formulario, siga las instrucciones a continuación.
- Puede ser útil consultar al secretario del juzgado por servicios de defensoría para que lo ayuden a completar este formulario.

### **El secretario archivará la orden original en el registro judicial público y distribuirá copias:**

- para usted (copias certificadas gratuitas);
- para las agencias para el cumplimiento de la ley, a fin de ingresar la orden en la base de datos estatal;
- para el demandado y la persona sujeta a la orden de restricción a efectos de notificarlos.

### **Escriba en letra de imprenta y de forma clara. Use solo tinta negra o azul.**

#### **Cuadro de título (encima de la línea):**

- Complete el juzgado (de distrito o de instancia superior) y el nombre del condado en el que está presentando la solicitud.
- Complete su nombre (nombre, inicial del segundo nombre, apellido) como el demandante y escriba su fecha de nacimiento donde dice "DOB". Si está presentando la solicitud en nombre de un menor, complete su nombre y escriba "OBO" y "Minor" para indicar que es en nombre de un menor, y complete el nombre del menor. La fecha completada en la sección "DOB" debe ser la fecha de nacimiento del menor. Ejemplo: Jane Doe OBO Minor, Mary Jane Doe (01/01/2010).
- La persona contra la que quiere protección es el "demandado". Escriba el nombre del demandado (nombre, inicial del segundo, apellido) y la fecha de nacimiento. Si no sabe la fecha de nacimiento, escriba la edad del demandado. Si desconoce esta información, deje el espacio en blanco. Si la parte contra la que quiere protección es un menor, complete el nombre de su padre, madre o tutor, escriba "OBO" y "Minor" para indicar que es en nombre de un menor, y rellene el nombre y apellido de esa persona en esta sección. Ejemplo: John Doe OBO Minor, Jimmy Doe (10/18/2011).
- Marque la casilla que esté junto al tipo de orden de protección que solicita.

## Próxima audiencia

Deje esta línea en blanco. El juez o el secretario del juzgado escribirá la fecha, la hora y el lugar de la próxima audiencia:

- Debe asistir a esta audiencia para que la protección continúe luego de esta orden temporal.
- Si no se presenta a esta audiencia, el juzgado desestimaré la solicitud y no tendrá una orden de protección.
- Si el demandado no asiste a la audiencia y fue notificado, el juzgado puede conceder una orden de protección de todos modos. Si el demandado no asiste a la audiencia y NO fue notificado, el juzgado reprogramará la audiencia a fin de conceder más tiempo para notificar al demandado. En ese caso, la orden de protección temporal se extenderá hasta que se lleve a cabo la audiencia en pleno.

## Secciones numeradas

### 1. Fecha de entrada en vigor

No hay nada que completar.

### 2. Restricciones provistas en las órdenes e identificadores de las personas sujetas a la orden de restricción

- Complete el nombre de la persona contra la que desea protección. Esta es la “persona sujeta a la orden de restricción”. Si se conoce por algún alias u otro nombre, indíquelo.
- Describa el aspecto físico de la persona sujeta a la orden de restricción: sexo, raza, altura, peso, color de cabello y color de ojos.
- Indique alguno de los rasgos distinguibles de la persona sujeta a la orden de restricción, como lunares, cicatrices o tatuajes.
- Marque la casilla para indicar si la persona sujeta a la orden de restricción tiene acceso a armas.

### 3. Parte protegida y nombres de los menores

- Complete el nombre de la persona que desea protección. Esta es la “persona protegida”.
- **Si no hay menores involucrados**, marque la casilla “No Minors Involved” (No hay menores involucrados).
- **Si hay menores involucrados**, indique el nombre y la edad de cada niño involucrado en este caso.
- Si tiene preguntas sobre la seguridad de sus hijos, solicite recursos de defensoría para que lo ayuden a completar esta sección.

### 4. Audiencia “ex parte”

- Deje esta parte en blanco. La completará el juzgado.

### 5. Base

- No hay nada que completar.

## 6. Jurisdicción

- Si hay niños menores involucrados, marque la casilla correspondiente:
  - “Exclusive continuing jurisdiction” (Jurisdicción continua y exclusiva) implica que el menor tiene una relación significativa con este estado y que ningún otro estado ha concedido una orden que lo afecte.
  - “Home state” (Estado de residencia) implica que el menor vivió de manera continua en este estado durante los 6 meses inmediatamente previos al comienzo de este proceso. Si un menor tiene menos de 6 meses de edad, este estado será el de residencia si el niño nació aquí y, desde entonces, ha vivido aquí con su padre o madre, o una persona que actúe como uno de sus padres.
  - “Temporary emergency jurisdiction” (Jurisdicción temporal de emergencia) implica que este estado es donde se abandonó al niño o donde se lo trajo para proteger al menor o a uno de sus padres o hermanos, que sufre abuso o está amenazado con sufrirlo.
- Si alguno de los menores protegidos no es su hijo, marque esta casilla y complete el Anexo A: *PO 030A Personas que no son padres (ICWA)*.
  - La Indian Child Welfare Act (Ley de Bienestar de Menores Indígenas) (ICWA) exige que el tribunal determine si el niño menor es indígena norteamericano y está registrado, o es elegible para inscribirse, como miembro en una tribu reconocida a nivel federal.
  - Usted **debe** completar el Anexo A en los siguientes casos:
    - si está presentando esta protección en nombre de un menor **Y** no es el padre, la madre, el tutor legal ni el custodio del menor;
    - si tiene motivos para creer o pensar que el niño tiene ascendencia indígena norteamericana; **Y**
    - si el niño o uno de sus padres está inscrito en una tribu reconocida federalmente o ha vivido o actualmente reside en un terreno tribal reconocido a nivel federal.
- Si alguno de los enunciados anteriores es verdadero, también debe dar aviso a la tribu del niño reconocida a nivel federal antes de la audiencia en pleno.

## 7. Otros hallazgos

Deje esta parte en blanco. El tribunal la completará, en caso de ser necesario.

## 8. Disposiciones de protección

- Marque las mismas casillas que en la solicitud.
- En cada disposición, asegúrese de identificar las personas y los lugares que desea proteger.
- **Recuerde** que tiene derecho a mantener la confidencialidad de su dirección particular. No es necesario escribirla en este formulario.

## 9. Asistencia por parte de autoridades de cumplimiento de la ley

- Marque las mismas casillas que en la solicitud.

## 10. Centro de Información Penal de Wahsington (Washington Crime Information Center, WACIC) y otra entrada de datos

- Si su dirección es confidencial, indique la ciudad o el condado donde está presentando la orden. Si no es así, puede escribir la ciudad o el condado donde vive.
- Seleccione una de las casillas a continuación que mejor indique qué agencia para el cumplimiento de la ley se desempeña en la ciudad o el condado que especificó anteriormente. Por ejemplo, los residentes de ciertas partes de King County viven en el área no incorporada, donde la comisaría tiene jurisdicción, y no en el área incorporada, donde un Departamento de Policía de la ciudad tiene jurisdicción.

## 11. Notificación

- Marque la casilla “**Required**” (Requerida). Si una agencia para el cumplimiento de la ley notificará a la persona sujeta a la orden de restricción, marque esa casilla y escriba el condado o la ciudad.
- Si usted concertará arreglos privados para notificar a la persona sujeta a la orden de restricción, marque esa casilla.
- Si solicita una notificación alternativa, el tribunal marcará esta casilla.
- Si la persona sujeta a la orden de restricción comparecerá, el tribunal marcará la casilla “Not required” (No requerida).

## 12. Notificación a otras personas (adulto vulnerable o persona sujeta a la orden de restricción menor de 18 años)

- Omita esta sección, a menos que presente la orden en nombre de un adulto vulnerable o que la persona sujeta a la orden de restricción sea menor de 18 años o tenga un tutor legal.
- Marque la casilla que identifique correctamente a la parte que quiere notificar y escriba su nombre en la línea que se proporciona.
- Marque la casilla que identifique correctamente quién debe realizar la notificación.  
**NOTA:** Si su situación implica la entrega de armas, el desalojo de una residencia compartida, la transferencia de la custodia de un menor, o si la persona sujeta a la orden de restricción está encarcelada, una agencia para el cumplimiento de la ley **debe** realizar la notificación.
  - Escriba el condado o la ciudad donde vive el demandado y marque la agencia que realizaría la notificación. Si no está seguro, deje esta parte en blanco e infórmese al tribunal.

## 13. Otras órdenes

- Deje esta parte en blanco, ya que aquí es donde el tribunal escribirá toda orden adicional que considere adecuada.

## Cómo asistir a la próxima audiencia

Deje esta sección en blanco. El tribunal la completará si concede la orden temporal.

### Firma del formulario

- El juez completará la fecha y hora en que se otorga la orden y firmará con su nombre.
- Firme la parte inferior del formulario donde dice “Signature of Petitioner/Lawyer” (Firma del demandante/abogado). Si lo representa un abogado, este firmará aquí.

### Anexo A (si corresponde)

#### 14. Relación entre la parte que presenta la orden y los niños

Marque las casillas adecuadas y complete el nombre de los niños.

#### 15. Indian Child Welfare Act (Ley de Bienestar de Menores Indígenas)

Deje esta parte en blanco. La completará el tribunal.

### Law Enforcement and Confidential Information (Cumplimiento de la ley de información confidencial, LECIF)

Debe completar el formulario PO 003, *Law Enforcement and Confidential Information (Cumplimiento de la ley de información confidencial, LECIF)*. Este formulario es confidencial, no se incluye en el archivo judicial público y no se entrega al demandado.

- Los agentes del orden público lo utilizan para localizar e identificar al demandado a la hora de entregarle los documentos.
- Las fuerzas del orden público también lo utilizan para registrar la orden en la base de datos estatal.

Marque la casilla de la página 2 sobre discapacidades o impedimentos si el demandado tiene alguna de las afecciones mencionadas. Esta información les sirve a las agencias para el cumplimiento de la ley a la hora de entregar los documentos. Por ejemplo:

“El demandado tiene un daño cerebral. Si se lo apura, el demandado puede paralizarse y no responder rápidamente o puede volverse agresivo verbalmente. Recordar al demandado que se comunique con un amigo”.

“El demandado tiene epilepsia y diabetes, y puede tener convulsiones cuando se estresa. El demandado no responde bien a que lo apuren y necesitará que le den tiempo para buscar sus medicamentos y suministros”.

Si sabe que el demandado tiene armas de fuego u otras armas peligrosas, asegúrese de especificar exactamente de qué tipo y cuántas.

## **Información sobre traumatismos craneoencefálicos:**

Se alienta a los agentes de cumplimiento de la ley que respondan a incidentes de violencia doméstica a informar a las víctimas sobre un sitio web estatal que contiene información sobre traumatismos craneoencefálicos.

<https://www.doh.wa.gov/YouandYourFamily/InjuryandViolencePrevention/TraumaticBrainInjuries> y <https://www.dshs.wa.gov/altsa/traumatic-brain-injury/traumatic-brain-injury-advisory-council>

## **Inscripción para recibir avisos automáticos sobre la orden de protección:**

Luego de que el tribunal emita una orden de protección plena o temporal, puede inscribirse para recibir avisos automáticos.

Tal como lo autoriza la sección RCW 36.28A.410, WA VINE Protective Order es un servicio automatizado que le permite a usted, el demandante, hacer un seguimiento del estado de la orden de protección por teléfono o Internet. También puede inscribirse para que le notifiquen por teléfono o por correo electrónico sobre cambios en el estado de una orden de protección. Si se inscribe, recibirá notificaciones importantes sobre el estado del servicio de su orden de protección, una advertencia de expiración con 90 días de anticipación y una notificación si la persona sujeta a la orden de restricción que usted obtuvo intenta comprar/transferir un arma de fuego mientras tiene la prohibición.

Para acceder a información sobre la orden de protección, llame al [1-877-242-4055](tel:1-877-242-4055) o visite [www.registervpo.com](http://www.registervpo.com).

**No dependa exclusivamente de WA VPO para preservar su seguridad. Si siente que está en peligro, llame al 9-1-1.**